

EDICTO

Teniendo en cuenta que el plazo para notificarse personalmente por parte de la **SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA TECNOLOGÍA Y SISTEMATIZACIÓN BANCARIA TECNIBANCA S.A. - SERVIBANCA**, venció el 8 de enero de 2019, fecha en la que se cumplen 10 días a partir del día siguiente a la introducción al correo del aviso de citación para la Notificación personal surtida el 19 de diciembre de 2019; la Coordinadora Ejecutiva de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 14 de la Resolución CRC 5278 de 2017, procede a notificar por edicto, la **Resolución CRC 379** "Por la cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa interpuesta por la **SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA TECNOLOGIA Y SISTEMATIZACIÓN BANCARIA TECNIBANCA S.A. - SERVIBANCA** con NIT. 830.036.645-7, contra la Resolución CRC 104 de 2018 por medio de la cual se impuso la sanción por no declarar y la Resolución CRC 223 de 2019 por medio de la cual resolvió el recurso de reconsideración contra la Resolución CRC 104 de 2018.", expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones el 17 de diciembre de 2019, a la **SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA TECNOLOGIA Y SISTEMATIZACIÓN BANCARIA TECNIBANCA S.A. - SERVIBANCA** la cual en su parte resolutive establece:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR por improcedente la solicitud de revocatoria directa interpuesta por la **SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA TECNOLOGÍA Y SISTEMATIZACIÓN BANCARIA TECNIBANCA S.A. - SERVIBANCA** con NIT 830.036.645-7, contra la Resolución CRC 104 de 2018 "por medio de la cual se impuso la sanción por no declarar" y la Resolución CRC 223 de 2019 "por medio de la cual resolvió el recurso de reconsideración contra la Resolución CRC 104 de 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión personalmente a la **SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA TECNOLOGÍA Y SISTEMATIZACIÓN BANCARIA TECNIBANCA S.A. - SERVIBANCA S.A S.A**, con NIT. 830.036.645-7, para lo cual se remitirá citación a la última dirección procesal aportada, a la Carrera 7 No 75-85 piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C, para que comparezca a recibir la notificación personal dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación, ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, en las oficinas de la Entidad, ubicadas en la Calle 59 A Bis No. 5-53 piso 9 en Bogotá, acreditando la personería con que actúa. En el evento en que no comparezca en el tiempo señalado, se fijará edicto por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en los artículos 565 del Estatuto Tributario y artículo 14 de la Resolución CRC 5278 de 2017. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno y agota la sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión personalmente a **JUAN CARLOS GÓMEZ JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.152.216 y tarjeta profesional de abogado No. 36.216 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado especial de la **SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA TECNOLOGÍA Y SISTEMATIZACIÓN BANCARIA TECNIBANCA S.A. – SERVIBANCA S.A.**, con NIT. 830.036.645-7, para lo cual se remitirá citación a la última dirección procesal aportada a la Carrera 13 No. 93-67, oficina 101 de la ciudad de Bogotá D.C, para que comparezca a recibir la notificación personal dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación, ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, en las oficinas de la Entidad, ubicadas en la Calle 59 A Bis No. 5-53 piso 9 en Bogotá, acreditando la personería con que actúa. En el evento en que no comparezca en el tiempo señalado, se fijará edicto por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en los artículos 565 del Estatuto Tributario y artículo 14 de la Resolución CRC 5278 de 2017. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.


Dada en Bogotá D.C. a los **17 DIC 2019**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Directora Ejecutiva (E.F)

Se fija el presente edicto en lugar público de la Comisión de Regulación de Comunicaciones por el término de diez (10) días, hoy 9 de enero de 2020, a las 8:30 a.m.



ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Fecha de desfijación del presente edicto, hoy 22 de enero de 2020, a las 5:30 p.m.

ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Elaboro: Caterine vera